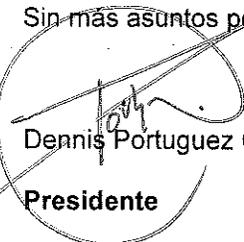


octubre de 2019, para participar en el Congreso Latinoamericano de Auditores Internos (CLAI) 2019 en Asunción, Paraguay. Permiso aprobado con el oficio DGAN-JA-468-2019, acuerdo 17.2 de la sesión ordinaria 30-2019. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 19:** Comunicado por correo electrónico del 14 de octubre 2019, del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., da por recibido y conocido el oficio DCN-UCC-0950-2019, del 7 de octubre de 2019, suscrito por el señor Ronald Fernández, Director General de Contabilidad Ministerio de Hacienda, en el que hace referencia a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Tema considerado para el plan de labores del 2020, el que debe estar listo en el sistema de la Contraloría General de la República (CGR), antes del 15 de noviembre. Con relación a ese tema, tal y como se comentó en la sesión ordinaria 31-2019 del 2 de octubre de 2019, el señor Barboza Tenorio sugiere, se realice contratación para que se realice una auditoría externa que permita, dar cumplimiento a lo solicitado por la Contabilidad Nacional en el tema del proceso de adopción de las NICSP. **SE TOMA NOTA.**-----

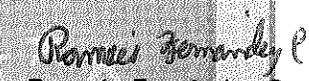
Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y siete minutos.-----

  
Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

  
David Bullón Patton

**Vicepresidente**

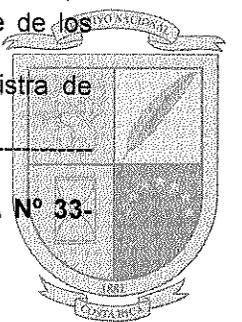
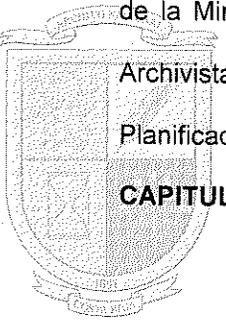
  
Ramsés Fernández Camacho.-----

**Secretario.**-----

**ACTA 34-2019** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y treinta y un minutos del treinta de octubre del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional con la asistencia de los siguientes miembros: Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 33**-----





2019.-----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 34-2019 y del acta de la sesión ordinaria 33-2019 del 16 de octubre de 2019.-----

**ACUERDO 1.1** Se lee y aprueba el orden del día 34-2019 del 30 de octubre de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 33-2019 del 16 de octubre de 2019.-----

**CAPITULO II. AUDIENCIA.**-----

**ARTICULO 2:** Comunicado por correo electrónico del 21 de octubre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo, referente a lo que establece el punto N° 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República (CGR). Por lo anterior, solicita audiencia en la sesión 34-2019 del 30 de octubre de 2019, con el fin de exponer los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2019.-----

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-1166-2019 del 22 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondientes al III Trimestre de 2019.-----

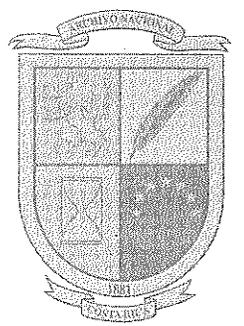
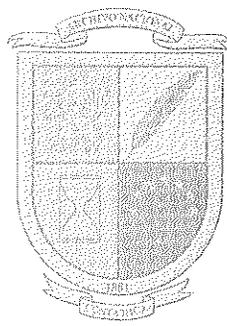
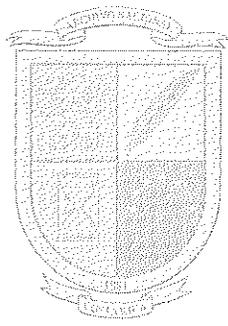
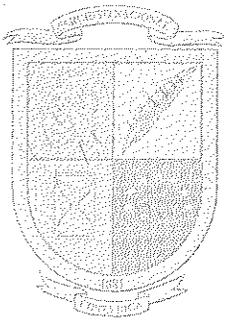
A las trece horas y quince minutos se retira el señor Sanabria Vargas.-----

Al ser las doce horas y cincuenta minutos ingresa el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo.-----

El señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, expone los resultados del análisis financiero correspondiente al tercer semestre de 2019, compara los datos con los resultados obtenidos al mes de octubre de 2018. La exposición consiste en el análisis vertical y horizontal de las cifras de los estados financieros, y en analizar las razones de liquidez, capital de trabajo y de margen de rendimiento existentes al 30 de septiembre de 2019.-----

A las trece horas y quince minutos se retira el señor Sanabria Vargas.-----

**ACUERDO 2.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1166-2019 del 22 de octubre de 2019, así como las explicaciones dadas en la audiencia del día de hoy, esta Junta queda conforme con la información suministrada sobre el análisis vertical, horizontal y de razones, dando por conocidos y aprobados los Estados Financieros correspondientes al III Semestre del 2019, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander



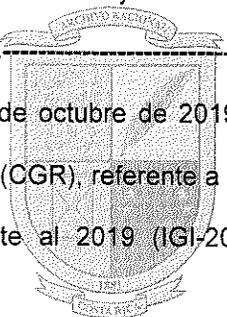
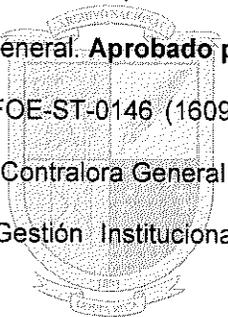
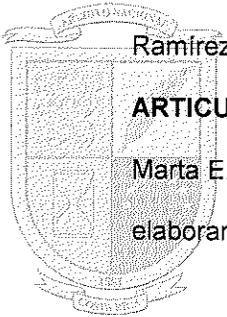
Barquero Elizondo, Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa, Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. **Aprobado por unanimidad.**-----

### **CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTÍCULO 4:** Comunicado por correo electrónico del 17 de octubre de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el oficio STAP-1827-2019, del 14 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. En el oficio, se adjunta la certificación correspondiente a la aplicación de la regla fiscal al gasto corriente contemplado en el presupuesto ordinario 2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del Resto del Sector Público no Financiero (RSPNF), se transcribe lo siguiente: *"...deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. La verificación del cumplimiento de esta norma estará a cargo de la Contraloría General de la República, la cual considerará, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa, la certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre el cumplimiento de la regla fiscal. En caso de que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria certifique un incumplimiento de la regla fiscal por parte de las entidades del sector público no financiero, la Contraloría General de la República valorará esa certificación y resolverá lo que corresponda"*. En el caso de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se corroboró que el gasto corriente incorporado en el presupuesto ordinario 2020, es consistente con la incluida en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos de esa Contraloría.-----

**ACUERDO 3.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, el oficio STAP-1827-2019, del 14 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, con el que se adjunta la certificación correspondiente a la aplicación de la regla fiscal al gasto corriente contemplado en el presupuesto ordinario 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTÍCULO 5:** Oficio DFOE-ST-0146 (16094)-2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República (CGR), referente a la solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al 2019 (IGI-2019). Adjunto, remite el





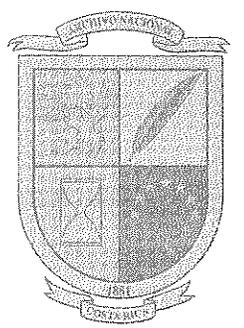
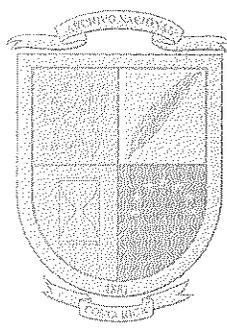
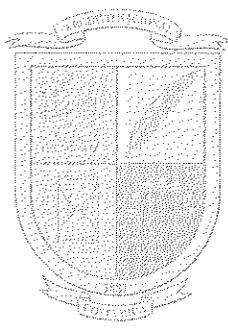
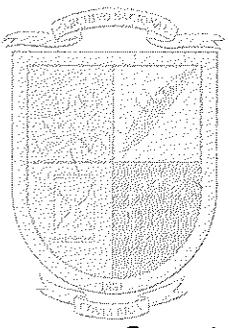
cuestionario del IGI, un formulario para sintetizar los resultados de dicho cuestionario y un instructivo sobre la manera de remitir la información al órgano contralor. Se informa que el formulario y el cuestionario debidamente llenos se remitan a más tardar el viernes 14 de febrero de 2020 a la dirección de correo electrónico [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr).

**ACUERDO 4.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero (DAF), el oficio DFOE-ST-0146 (16094) 2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, referente a la solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al 2019 (IGI-2019). Esta Junta le solicita muy respetuosamente que en su condición de jefe por recargo del DAF, asuma el rol de enlace institucional para el IGI 2019, procediendo a coordinar con las instancias que correspondan, con el fin de cumplimentar los instrumentos recibidos y entregarlos a dicho órgano contralor, a más tardar el viernes 14 de febrero de 2020, en formato digital a la dirección de correo electrónico [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr). Este órgano colegiado queda atento al recibo de los resultados de la medición de este indicador, para conocimiento y aprobación, de previo a su envío a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefaturas de departamento.

**Aprobado por unanimidad.**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-1106-2019 del 17 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, propuestos para el segundo semestre del 2019, elaborada por la Unidad Financiero Contable. Agrega que la última actualización se realizó en el mes de marzo de 2019, con base en la diferencia entre la inflación acumulada de julio 2018 a febrero 2019; mientras que esta propuesta incorpora la actualización de costos con base en los precios de los diferentes insumos actualizados a octubre del 2019, incluye los salarios vigentes a la fecha.

**ACUERDO 5.1.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1106-2019 del 17 de octubre de 2019, esta Junta aprueba la propuesta a la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, referente al precio de los diferentes insumos actualizados a octubre de 2019, con los ajustes de redondeo determinados, por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General según conveniencia institucional. La lista con los precios ajustados que detalló en oficio, regirá a partir del 15 de noviembre del 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director



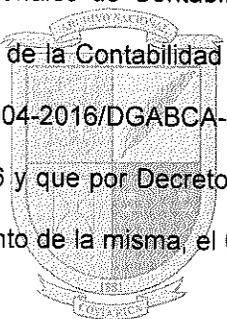
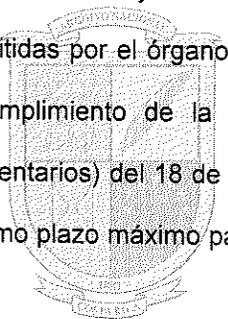
General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a las Jefaturas de los departamentos. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ACUERDO 5.2.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1106-2019 del 17 de octubre de 2019, esta Junta aprueba la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, cuyos nuevos precios entrarán a regir a partir del 15 de noviembre de 2019, tal como se comunica en acuerdo 5.1. No obstante, esta Junta llama la atención sobre la existencia de algunos servicios relacionados con reproducciones en microfilme, le solicita revisar con las jefaturas respectivas, por cuanto se tiene conocimiento que la institución ha descartado el uso del microfilme por razones de conveniencia institucional. Una vez revisada la cartera de los servicios que se ofrecen a las personas usuarias, informar a esta Junta de los resultados obtenidos y si fuera pertinente, actualizar la lista, excluir los que no están vigentes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a las Jefaturas de los departamentos. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ACUERDO 5.3.** Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que se actualice la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, propuestos para el segundo semestre del 2019, cuyos nuevos precios entrarán a regir a partir del 15 de noviembre de 2019, para que se redondeen los montos de acuerdo con la conveniencia institucional. Esto a partir de los precios comunicados en el oficio DGAN-DAF-1106-2019 del 17 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las Jefaturas de los departamentos. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTÍCULO 7:** Oficio DGAN-DAF-1154-2019 del 21 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de septiembre de 2019, para que sean conocidos y aprobados por parte de la Junta Administrativa. Los citados Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

(NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para Inventarios) del 18 de octubre del 2016 y que por Decreto Ejecutivo N° 41039-MH en su artículo 3 se da como plazo máximo para el cumplimiento de la misma, el 01 de enero 2020. Estos





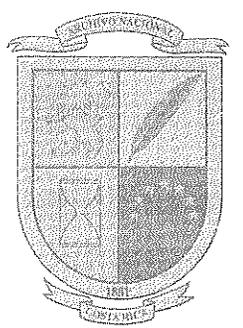
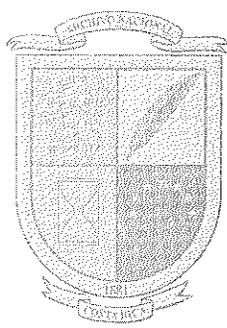
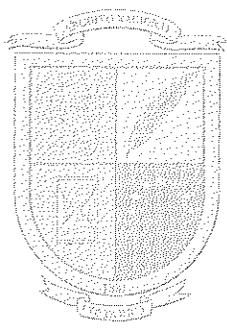
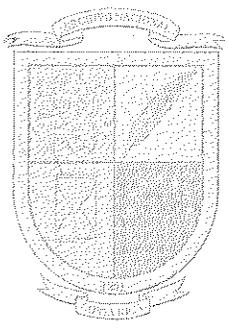
estados financieros incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros.-----

**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1154-2019 del 21 de octubre de 2019, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de septiembre de 2019, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, y Notas a los Estados Financieros. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, y a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., para su conocimiento y observaciones, si las tuvieran. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-1217-2019 del 29 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que remite para el análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta, la "Modificación Presupuestaria N° 05-2019" por la suma de ¢96.308.269.86 (noventa y seis millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y nueve colones con 86/100).-----

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1217-2019 del 29 de octubre de 2019, esta Junta Administrativa da por conocida y aprobada la "Modificación Presupuestaria N° 05-2019", por la suma de ¢96.308.269.86 (noventa y seis millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y nueve colones con 86/100). Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTÍCULO 9:** Oficio DGAN-DAF-SG-1211-2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que informan que el próximo 26 de noviembre del 2019, vence el contrato suscrito con la empresa EULEN de Costa Rica S.A., correspondiente a la licitación 2018LA-0000030009600001. Dicha empresa, brinda servicios de limpieza y aseo del Archivo Nacional, por un monto anual de ¢ 56.532.238,73 colones. A la fecha, la empresa ha



venido presentado situaciones administrativas operativas que han generado el trámite de multas por incumplimientos. Para atender la situación, reportan que el 25 de octubre de 2019 sostuvieron una reunión con la Jefe de operaciones de la empresa, quien indicó que las situaciones que se reportaron y generaron la aplicación de las multas no se repetirán, por tal razón, se le dará seguimiento estricto y, de presentarse nuevamente incumplimientos, se le comunicará a esta Junta para que tome las medidas que considere necesarias respecto a la continuidad o no del servicio. Concluyen que, con el fin de no afectar la prestación de los servicios limpieza y aseo, recomiendan prorrogar el contrato por un año.-----

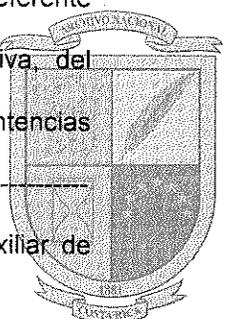
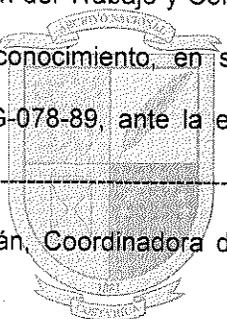
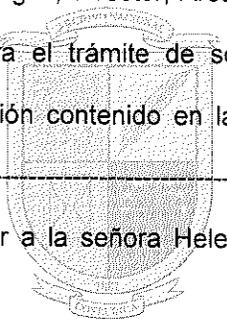
**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-1211-2019 del 25 de octubre de 2019, y la justificación aportada, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato con la empresa EULEN de Costa Rica S.A., correspondiente a la licitación abreviada 2018LA-0000030009600001, en el tanto sea legal y técnicamente viable. Se les solicita verificar la existencia de contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación y solicita dar un seguimiento riguroso al cumplimiento de las cláusulas de este contrato, con el fin de asegurar el servicio y no exponer a riesgos a la institución ante eventuales incumplimientos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTÍCULO 10:** Oficio DGAN-DAF-RH-1171-2019 del 22 de octubre del 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que solicita a esta Junta autorización para atender y pagar los derechos otorgados a la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria del Archivo Nacional, según la Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución No. 2018-001276, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, para cumplir lo dispuesto en el punto 6 de la Circular AOTC-CIR-001-2019, del 17 de enero del 2019, suscrito por el señor Francisco Chan Vargas, Director, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, referente

a la documentación para el trámite de solicitudes de reconocimiento, en sede administrativa, del mecanismo de revaloración contenido en la Resolución DG-078-89, ante la existencia de sentencias judiciales.-----

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de





Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-1171-2019 del 22 de octubre del 2019, sobre la solicitud presentada por la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria del Archivo Nacional para el pago de derechos obtenidos en Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución N° 2018-001276, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Al respecto, esta Junta le solicita valorar el caso con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y que ambas procedan a presentar las propuestas de pago a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado por unanimidad.**----

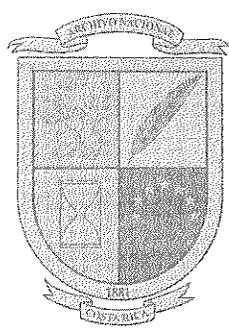
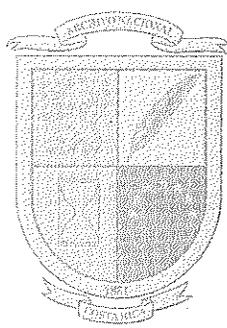
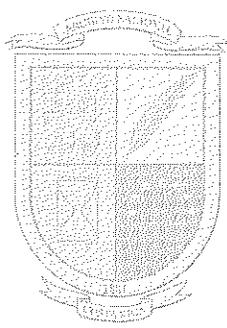
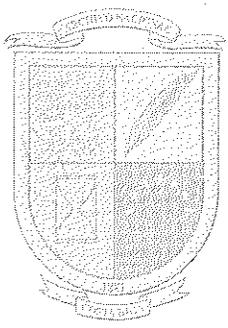
**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-RH-1195-2019 del 28 de octubre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante el que remite el registro de inconsistencias de marcas de entradas y salidas del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., correspondientes al mes de septiembre de 2019.----

**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-1195-2019 del 28 de octubre de 2019, referente al informe de inconsistencias de marcas de entradas y salidas del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., correspondiente al mes de septiembre de 2019, informa que no tiene observaciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTICULO 12:** Comunicado por correo electrónico del 25 de octubre de 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, por medio del que remite aviso de Incapacidad #A00221319009823, de la señora Noemy Méndez Madrigal, con rige del 24 de octubre de 2019 al 21 de enero de 2020, por un total de 90 días.-----

**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de aviso de incapacidad # 00221319009823, recibida por correo electrónico el 25 de octubre de 2019, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, rige del 24 de octubre al 21 de enero de 2020, por un total de 90 días. Enviar copia de este acuerdo de al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTÍCULO 13:** Oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez



Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, sobre el estudio de mercado para la licitación relacionada con la adquisición de estantería para el primer piso de la IV etapa del edificio, de conformidad con el acuerdo 8 de la sesión 26-2019 del 21 de agosto de 2019. A continuación, se indican los resultados obtenidos del estudio de mercado: -----

1) Se investigó en los archivos que se mencionarán la experiencia obtenida con la estantería móvil: -----

a) Archivo Universitario Rafael Obregón Loria, Universidad de Costa Rica (UCR). No recomiendan la estantería del proveedor American Furniture Design (AFD).-----

b) Contraloría General de la República (CGR). Se solicitó información al archivo central, quedaron en devolver la llamada. Todavía no lo han hecho.-----

c) Registro Nacional. Se solicitó información a la señora Wendy Martínez a través de la señora Jeannette Salazar del archivo central, no recomienda a la compañía Leogar S. A. Indican que desde que adquirieron la estantería presentó dificultades e imperfecciones en la alineación de vagones, las cerraduras no abrían, manijas flojas y poco eficiente el mantenimiento por falta de materiales, herramientas de trabajo y poca disponibilidad de tiempo. Por el contrario, recomienda al Consorcio American Furniture Design (AFD) - Disarchivo.-----

d) Municipalidad de Escazú. La señora Marielos Hidalgo dijo que tuvieron una buena experiencia con Euromobilia, a la que le compraron 25 millones en estantería. No recomienda los acabados de Metalín S. A.-----

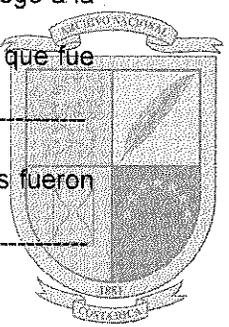
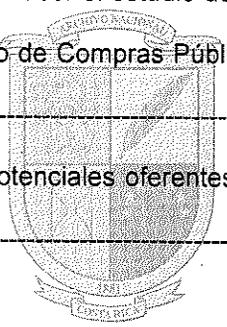
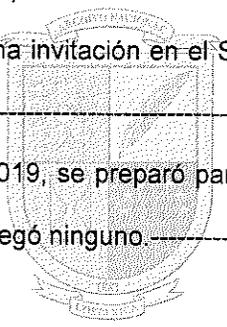
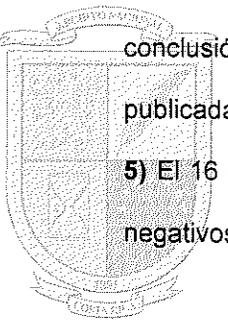
e) SUGEVAL. Recomiendan al proveedor Gaylord, proveedor de los Estados Unidos.-----

2) A partir de la información recabada las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez concluyen que no hay igualdad de criterio entre los archivos, razón por que no es posible a partir de dicha investigación recomendar una empresa determinada.-----

3) El 9 de octubre de 2019, se citaron a tres posibles oferentes con el fin de realizar el estudio de mercado. Estas empresas son: Euromobilia, AFD y Corporación Faeton. Solamente se apersonó el representante de la empresa Corporación Faeton, señor Roger Gómez Bermúdez, quien al explicarle los alcances del proyecto manifestó no contar con la capacidad para participar.-----

4) El mismo 9 de octubre se conversó con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, para buscar una estrategia y lograr hacer el estudio de mercado y se llegó a la conclusión de publicar una invitación en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", la que fue publicada el mismo día.-----

5) El 16 de octubre de 2019, se preparó para recibir a los potenciales oferentes y los resultados fueron negativos, dado que no llegó ninguno.-----





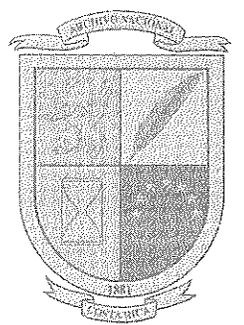
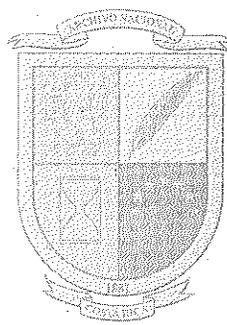
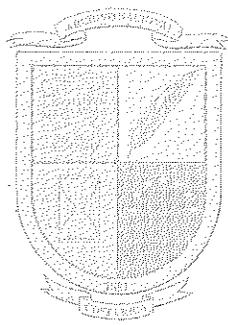
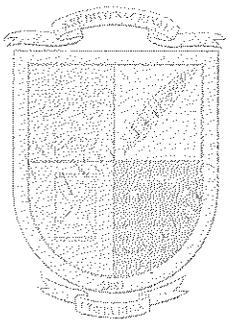
6) Por lo anterior se hace del conocimiento de este órgano colegiado la imposibilidad material de cumplir con el estudio de mercado según lo dispuesto en el oficio DGAN-JA-420-2019, acuerdo 8, tomado en la sesión 26-2019 celebrada el 21 de agosto de 2019.-----

7) En relación con el oficio DGAN-JA-438-2019, acuerdo 6, tomado en la sesión 28-2019 celebrada el 4 de septiembre de 2019, dado los resultados de las acciones tomadas para el estudio de mercado, las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez, se encuentran imposibilitados de presentar una propuesta de oficio con las justificaciones técnicas y administrativas para solicitar ante la Contraloría General de la República, la autorización para contratar de forma directa la compra de la estantería, con un oferente específico.-----

8) Se recomienda que lo procedente es elaborar un nuevo cartel y publicar la licitación, se anexa las especificaciones técnicas en formato de word con el fin de que sea revisado, autorizado y comunicado al señor Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional para que continúe con lo que corresponda.-----

**ACUERDO 12.** Los señores de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar el oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, para la próxima sesión, por la relevancia del tema. **Aprobado por unanimidad.**-----

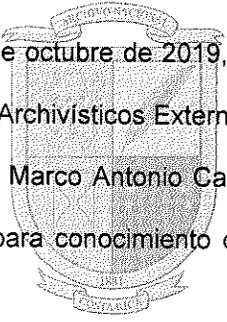
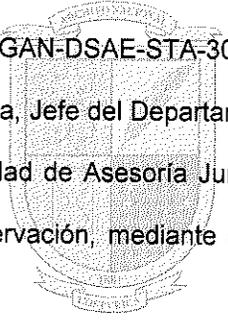
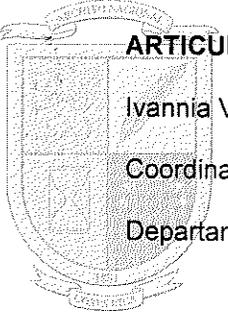
**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DSAE-STA-300-2019 del 14 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Municipalidad de Matina, en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 2000 a 2017 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y



obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado, el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

**ACUERDO 13.** Aprobar el informe técnico archivístico, legal y de conservación de la Municipalidad de Matina, respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre el período de 2000 a 2017, presentado por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante oficio el DGAN-DSAE-STA-300-2019 del 14 de octubre de 2019. Asimismo, esta Junta Administrativa resuelve comunicar a los Jerarcas de esa municipalidad y al encargado del Archivo Central, el resultado de estos servicios y que estos se encuentran finalizados por parte de este órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. Además, les reitera que el Jerarca y Titulares subordinados son los responsables del cumplimiento de la amplia legislación archivística vigente, entre las que destacan la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Ejecutivo; la Ley 8454 Ley Certificados, firma digital y documentos electrónicos y su reglamento; la Ley 8292, Ley General de Control Interno, así como la obligada conservación adecuada de los documentos declarados con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos bajo su custodia, hasta que sean transferidos al Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado por unanimidad.**

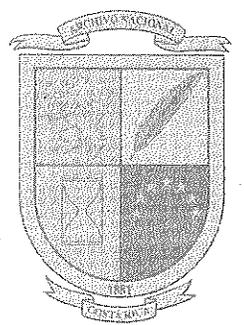
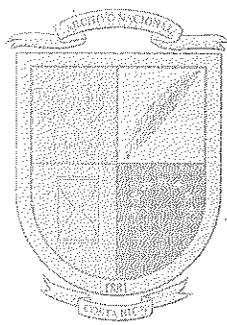
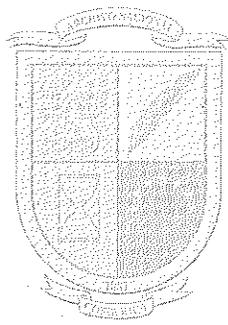
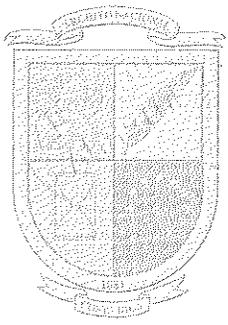
**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DSAE-STA-301-2019 del 14 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis





técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Municipalidad de Moravia, en atención a la meta "Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 2003 a 2016 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado, recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

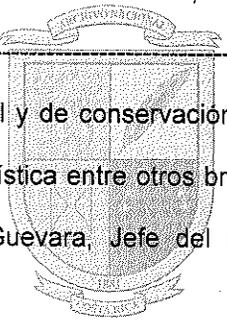
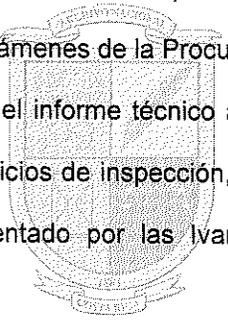
**ACUERDO 14.** Aprobar el informe técnico archivístico, legal y de conservación de la Municipalidad de Moravia, respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre el período de 2003 a 2016, presentado por las Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante oficio el DGAN-DSAE-STA-301-2019 del 14 de octubre de 2019. Esta Junta Administrativa resuelve comunicar a los Jerarcas de esa municipalidad y al encargado del Archivo Central, el resultado de estos servicios y que estos se encuentran finalizados por parte de este órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo les reitera que el Jerarca y Titulares subordinados son los responsables del cumplimiento de la amplia legislación archivística vigente, entre las que destacan la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Ejecutivo; la Ley 8454 Ley Certificados, firma digital y documentos electrónicos y su reglamento; la Ley 8292, Ley General de Control Interno, así como la obligada conservación adecuada de los documentos declarados con valor científico cultural por la Comisión



Nacional de Selección y Eliminación de documentos bajo su custodia, hasta que sean transferidos al Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado por unanimidad.**

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DSAE-STA-309-2019 del 14 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Municipalidad de Grecia, en atención a la meta "Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 2002 a 2017 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía, en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

**ACUERDO 15.** Aprobar el informe técnico archivístico, legal y de conservación de la Municipalidad de Grecia, respecto de servicios de inspección, asesoría archivística entre otros brindados entre el período de 2002 a 2017, presentado por las Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios





Kenneth Barboza

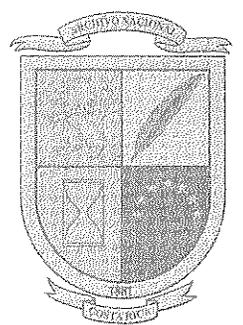
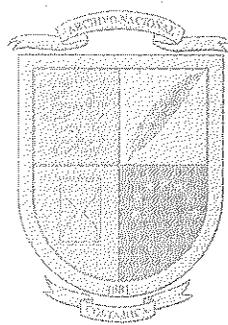
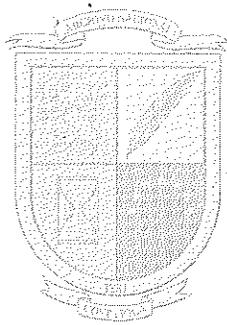
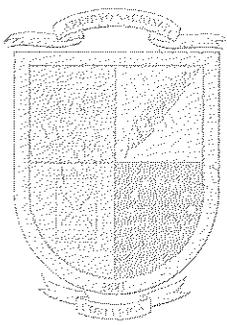
Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante oficio el DGAN-DSAE-STA-309-2019 del 14 de octubre de 2019. Asimismo, esta Junta Administrativa resuelve comunicar a los Jerarcas de esa municipalidad y al encargado del Archivo Central, el resultado de estos servicios y que estos se encuentran finalizados por parte de este órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. Además, les reitera que el Jerarca y Titulares subordinados son los responsables del cumplimiento de la amplia legislación archivística vigente, entre las que destacan la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Ejecutivo; la Ley 8454 Ley Certificados, firma digital y documentos electrónicos y su reglamento; la Ley 8292, Ley General de Control Interno, así como la obligada conservación adecuada de los documentos declarados con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos bajo su custodia, hasta que sean transferidos al Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., recibido por correo electrónico el 23 de octubre de 2019 mediante el que remite para conocimiento de esta Junta, el informe de labores del 16 de agosto al 23 de octubre de 2019 de la Auditoría Interna, el presente informe se realiza en atención a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-480-2019 acuerdo 7, sesión ordinaria 31-2019 celebrada el 2 de octubre de 2019. En el oficio de referencia el señor Barboza Tenorio hace una recopilación de lo encontrado en la Auditoría Interna y expone informe de labores para 2020.-----

**ACUERDO 16.** Los miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar el oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., para la próxima sesión, por la relevancia del tema. **Aprobado por unanimidad.**-----

**CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**-----

**ARTÍCULO 18.a:** Copia del oficio DGAN-DAF-1167-2019 del 22 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comunica que los señores Auditores Externos, de la firma "Despacho Carvajal y Colegiados Contadores



*Públicos Autorizados*", efectúan la auditoría de los estados financieros de la Junta Administrativa al 31 de diciembre de 2018. Por tal motivo, requieren se proporcione la información que se solicita a continuación:

1. Al fax 2283-2323. 2. Al apartado postal #7810-1000 San José o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com) o [auditoria@despachocarvajal.com](mailto:auditoria@despachocarvajal.com) con copia al Departamento Administrativo Financiero.

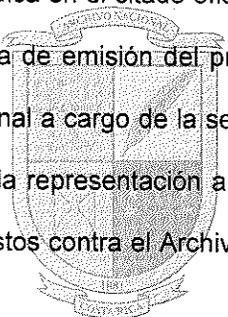
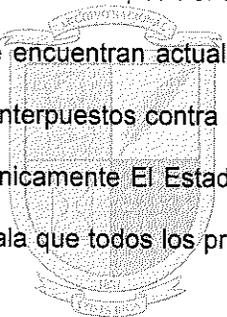
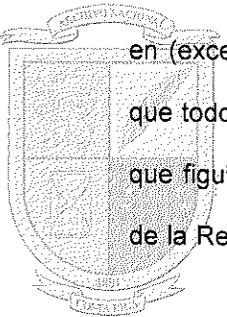
Litigios pendientes en contra y a favor de Junta Administrativa Archivo Nacional.

Para cada litigio necesitamos le suministre a nuestros auditores la siguiente información:

- a) La naturaleza del litigio y el número de expediente
- b) Las partes involucradas
- c) Una descripción del litigio
- d) El estado del caso a la fecha
- e) Evaluación de la probabilidad de un resultado desfavorable, así como un estimado del monto de la pérdida o ganancia potencial.
- f) El abogado encargado

Adicionalmente, cualquier información considere necesaria para complementar lo anterior, sírvase incluirla como parte de la respuesta. Debido a la fecha en que los auditores deberán completar la auditoría, se agradeceré que dicha información sea enviada, a la mayor brevedad posible. En la preparación de la información se solicita tomar en consideración los asuntos que existían a la fecha de esta nota y la de la respuesta. Indicar la fecha hasta la que rige la respuesta, si ésta fuera distinta a la fecha en la que contesta. Dicha información debe enviarse a los auditores del "Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados". **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 18.b:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-90-2019 del 22 de octubre de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, remite respuesta al "Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados", en atención al oficio DGAN-DAF-1167-2019 del 22 de octubre, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, con el que solicita a la Asesoría Jurídica remitir al Despacho Carvajal y Colegiados, información sobre los litigios pendientes en contra y a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el detalle que se indica en el citado oficio, se anexa información en (excel). Los datos se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente oficio. Se señala que todos los procesos interpuestos contra el Archivo Nacional a cargo de la señora Mora Durán, en los que figura como parte únicamente El Estado, corresponde la representación a la Procuraduría General de la República. Se señala que todos los procesos interpuestos contra el Archivo Nacional a cargo de la





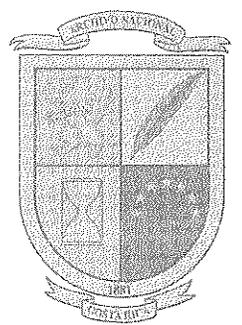
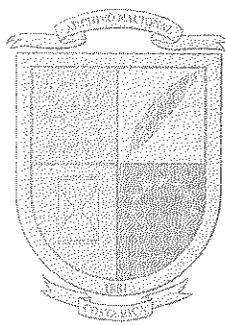
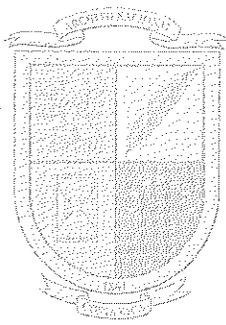
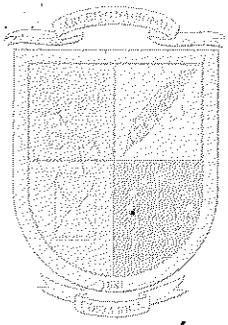
*Kenneth Barahona*

señora Mora Durán; en los que figura como parte únicamente El Estado, corresponde la representación a la Procuraduría General de la República. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 19.a:** Copia del oficio DGAN-DAF-1168-2019 del 22 de octubre de 2019, suscrito por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal de la Junta Administrativa, dirigido al señor Luis Diego Brenes Rojas, Ejecutivo Institucional del Banco de Costa Rica (BCR), se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 por lo que requieren información sobre los saldos de las cuentas corrientes que mantenía la Junta Administrativa Archivo Nacional al corte a la fecha indicada anteriormente con el BCR. Es necesario para ellos que se indique quiénes son las personas autorizadas para firmar cheques en cada cuenta corriente y si existe otro tipo de relación entre el Junta Administrativa tales como inversiones, préstamos otorgados por el Banco, custodia de valores entre otros, y el detalle de las mismas a la fecha indicada. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com) , [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com) , con la mayor brevedad posible. Por este medio se autoriza que el costo de esta gestión sea debitado de la cuenta N° 165305-9 de este órgano colegiado. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 19.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del señor Wilbert Fletes Galán, Ejecutivo de Negocios, Gestión Sector Público del Banco de Costa Rica (BCR), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, en respuesta al oficio DGAN-DAF-1168-2019 del 22 de octubre de 2019; sobre la confirmación de saldos para auditores externos, se comentó como debe proceder:-----

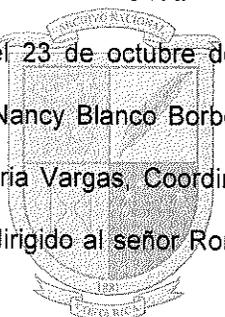
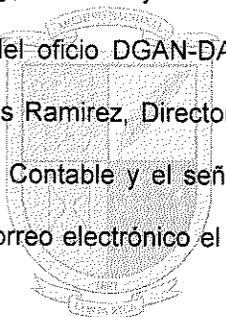
1. Los formularios se deben presentar directamente en el Banco de Costa Rica, en este caso puede presentarlos en el BCR El Carmen en el centro de San José, debe ser documento original, favor de entregarlo a los señores Luis Diego Brenes o Fletes Galán, las copias enviadas por correo electrónico no se tramitan.-----
2. Se puede aceptar la solicitud por correo electrónico si viene firmado de manera digital.-----
3. El formulario debe ser firmado por el representante legal de la institución.-----
4. También enviar una certificación de personería jurídica que tenga menos de un mes de emitida, esto según el representante legal que haya firmado el formulario solicitud.-----
5. El costo del servicio de confirmación de saldos es de US\$ 20.00, adicionar una carta firmada en donde autorizan el débito de alguna cuenta BCR con sus respectivas firmas autorizadas.-----



**ARTÍCULO 20:** Copia del oficio DGAN-DAF-FC-1169-2019 del 22 de octubre de 2019, (enviado por correo electrónico el 23 de octubre), suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, se informa que los auditores, del "*Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados*", realizan la auditoría externa de los estados financieros del Junta Administrativa Archivo Nacional al 31 de diciembre de 2018. Como parte de los procedimientos seleccionados, solicitan se confirme los saldos girados por parte de la Tesorería Nacional a la Junta Administrativa del Archivo Nacional por concepto de traslado de los ingresos específicos provenientes de la Ley de Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República para 2018 y de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114. Es por esta razón que se solicita su colaboración, con los auditores externos, confirma el saldo que han girado a favor de la Junta Administrativa durante el periodo 31 de diciembre de 2018 y de ser posible indicar el número de transferencia y la cuenta acreditada según corresponda. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com) , [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 21:** Copia del oficio DGAN-DAF-FC-1170-2019, del 22 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, se informa que los auditores, del "*Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados*", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, por lo que requieren información sobre los saldos de las cuentas de Caja Única que mantenía la Junta Administrativa Archivo Nacional con corte a la fecha anteriormente indicada. Es igualmente necesario para los señores auditores externos que les indiquen quiénes son las personas autorizadas para firmar pagos y traslados de fondos en cada cuenta y si además existe otro tipo de relación entre el Junta Administrativa tales como inversiones, préstamos otorgados, custodia de valores entre otros, y el detalle de las mismas a la fecha indicada. Favor enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com) y [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com) , con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-1174-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Carmen Campos Ramirez, Directora por recargo, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido al señor Ronald Fernández Romero,



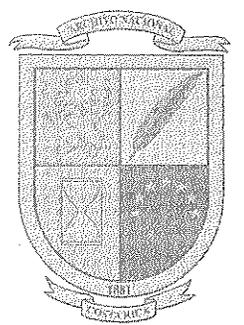
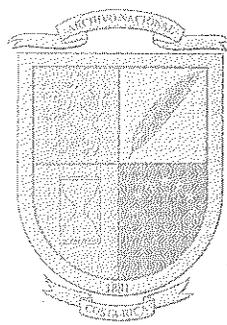
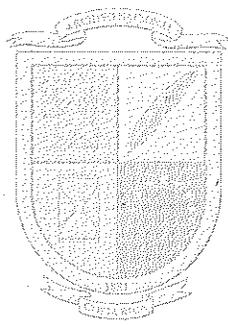
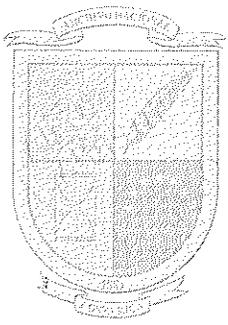


Contador Nacional, Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, referente a la Directriz N° CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz N° CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra información", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de septiembre de 2019. -----

1. Balance de Situación Financiera o Balance General-----
2. Estado de Rendimientos Financieros-----
3. Estado de Flujo de Efectivo-----
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto-----
5. Estado de Situación y Evolución de Bienes-----
6. Estado Comparativo de Ingresos y Gastos entre presupuesto y contabilidad-----
7. Balance de Comprobación a Nivel 8-----
8. Auxiliar de cuentas reciprocas-----
9. Matriz de Autoevaluación NICSP-----
10. Planes de Acción para normas con brechas-----
11. Informe de avance del plan de acción para normas con brecha-----
12. Formato avance y seguimiento planes de acción instituciones-----
13. Notas a los Estados Financieros-----
14. Boleta informativa de la entidad-----
15. Matriz de guía de requisitos de presentación de Estados Financieros-----
16. Certificación de procedimiento de confirmación de saldos-----

Cabe indicar que a la fecha no se han realizado cambios en la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018. Los presentes Estados Financieros y sus anexos, se encuentran firmados por la señora Carmen Campos Ramirez Subdirectora General del Archivo Nacional, por motivo de que el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se encuentre de vacaciones y el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional se encuentra en una actividad fuera del país en representación de la institución. Dicha información será remitida a través de correo electrónico a la dirección del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís y al correo [contabilidad@hacienda.go.cr](mailto:contabilidad@hacienda.go.cr) y cargado al Módulo Gestor, como se indica en el oficio DCN-UCC-0808-2019 con fecha de 4 de septiembre del 2019. **SE TOMA NOTA.**-----

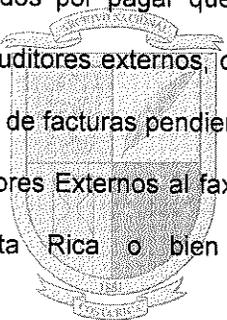
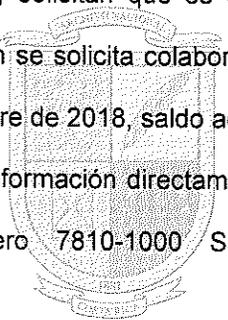
**ARTÍCULO 23:** Copia del oficio DGAN-DAF-1177-2019, del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor



Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Ronald Romero Méndez, Jefe de Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por cobrar que se mantienen con esa institución. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo registrado por pagar a la Junta Administrativa Archivo Nacional al 31 de diciembre del 2018. Saldo adeudado, detalle de facturas u otro documento pendiente, fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 24:** Copia del oficio DGAN-DAF-1178-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Equilsa LTDA., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes, fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 25:** Copia del oficio DGAN-DAF-1179-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido al Consorcio de Información y Seguridad S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con esa empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico





[rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA**

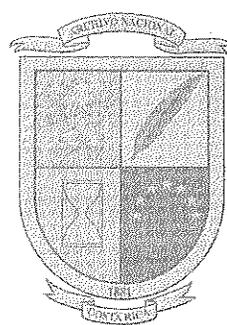
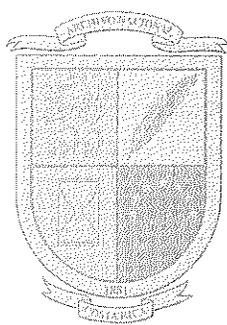
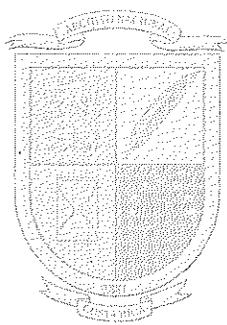
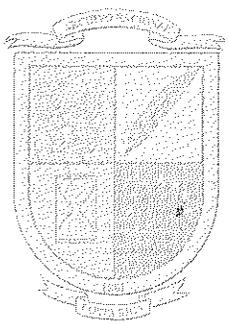
**NOTA.**-----

**ARTICULO 26:** Copia del oficio DGAN-DAF-1180-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA**

**NOTA.**-----

**ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DAF-1181-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Correos de Costa Rica S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la institución. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-DAF-1182-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Sistemas Maestros de Información, S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se

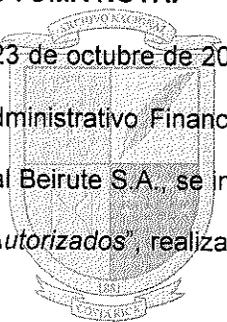
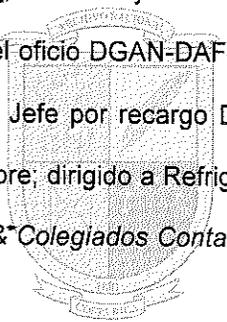
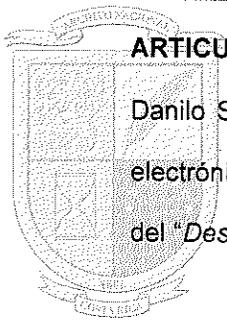


adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DAF-1183-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a DCI Dinámica Consultores Internacional, S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 30:** Copia del oficio DGAN-DAF-1184-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Tecno Pinturas del Norte S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 31:** Copia del oficio DGAN-DAF-1185-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Refrigeración Industrial Beirute S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de



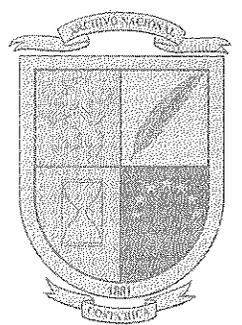
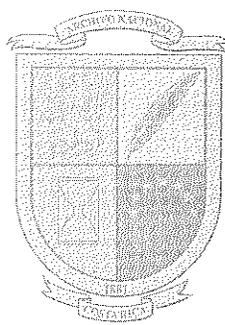
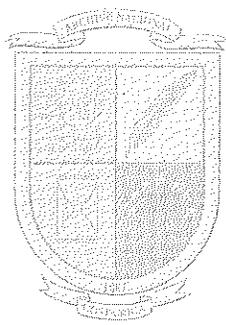
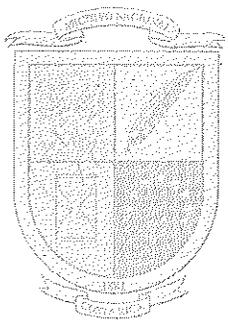


los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 32:** Copia del oficio DGAN-DAF-1186-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Eulen de Costa Rica S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 33:** Copia del oficio DGAN-DAF-1187-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a D Castro y Torrentes S.A., se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com), con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

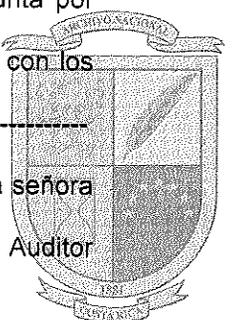
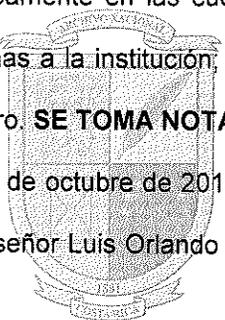
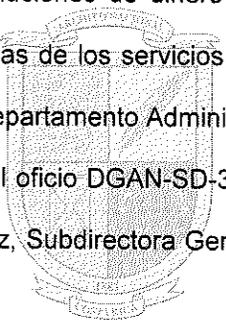
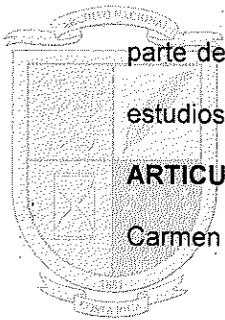
**ARTICULO 34:** Copia del oficio DGAN-DAF-1188-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 24 de octubre; dirigido a Componentes El Orbe S.A., se informa que los auditores, del



"Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como parte de los procedimientos seleccionados por ellos, solicitan que se confirme los saldos por pagar que se mantienen con la empresa. Por esta razón se solicita colaboración, con los auditores externos, confirmar el saldo que se adeuda al 31 de diciembre de 2018, saldo adeudado, detalle de facturas pendientes, fecha de las mismas y monto. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico [rbarahona@carvajalcr.com](mailto:rbarahona@carvajalcr.com), [auditoria@carvajalcr.com](mailto:auditoria@carvajalcr.com) con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 35:** Copia del oficio DGAN-DAF-1212-2019 del 28 de octubre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, informa sobre llamada telefónica y correo electrónico de la señora Londra Méndez González, quien indica que el 26 de octubre de 2019, por error depositó en la cuenta bancaria N°165305-9 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de  $\text{¢}2.245.000.00$  (dos millones doscientos cuarenta y cinco mil colones), por lo que solicita la devolución del dinero que se depositó erróneamente. Sobre el particular, se indica lo siguiente: 1. Junto con el correo electrónico en mención, se anexa el comprobante de depósito a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. 2. Se comprobó que la suma antes indicada ingresó en la cuenta bancaria N° 0165305-9 de la Junta Administrativa, el 26 de octubre de 2019 mediante el número de depósito 20294447. 3. El monto recibido no corresponde al pago de ningún servicio que la institución brindara a la señora Méndez González. Por lo anterior, procede la devolución previa deducción de los gastos administrativos correspondientes según se detalla a continuación: monto depositado  $\text{¢}2.245.000.00$  (dos millones doscientos cuarenta y cinco mil colones 00/100), gastos administrativos  $\text{¢}3.535.14$  (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto neto a reintegrar  **$\text{¢}2.241.464.86$**  (dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se anexan los documentos que comprueban el depósito erróneo realizado por la señora Méndez González. Por lo anterior, al amparo de lo que establece Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al señor Barquero Elizondo para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución, que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 36:** Copia del oficio DGAN-SD-327-2019 del 23 de octubre de 2019, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Luis Orlando Araya Carranza, Auditor



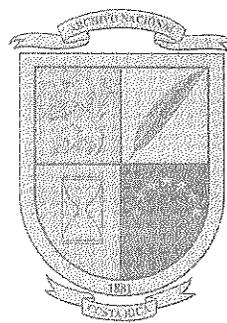
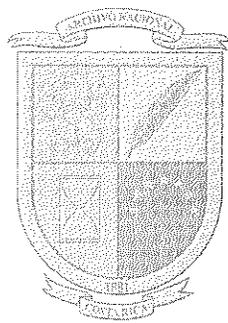
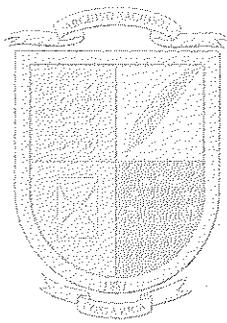
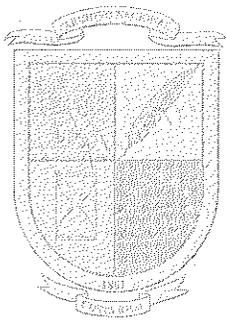


Interno, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), informa que en ausencia del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y con sus mismas atribuciones, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202, se atiende el oficio AI-OF-036-2019 del 18 de octubre de 2019, la señora Campos Ramírez acusa recibido del documento y se toma nota del estudio que se realizará en el 2020, sobre el estudio para determinar el estado y ubicación de las series documentales producidas por el ministerio en mención, que poseen valor científico cultural, y quedamos atentos a sus respectivos hallazgos. Es importante destacar la relevancia que tiene dicho estudio, al tratarse del patrimonio documental de la Nación, por lo que se agradece sus buenos oficios para implementarlo y llevarlo a cabo a la brevedad posible. La Dirección General del Archivo Nacional, recibirá notificaciones a los siguientes correos electrónicos [legal@dgan.go.cr](mailto:legal@dgan.go.cr) y [amesen@dgan.go.cr](mailto:amesen@dgan.go.cr). **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 37:** Comunicado por correo electrónico del 16 de octubre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación del "IV Presupuesto Extraordinario", en el del Alcance 222 del Diario Oficial La Gaceta 95 del 15 de octubre del 2019. Anexo 40 páginas. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 38:** Comunicado por correo electrónico del 21 de octubre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación del "Decreto 41990-H, Modifícase el artículo 2º de la Ley 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República", en el Alcance 227 del Diario Oficial La Gaceta 198 del 18 de octubre de 2019. Anexo 5 páginas. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 39:** Comunicado por correo electrónico del 24 de octubre de 2019, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que el día de este mensaje en la sección de "DOCUMENTOS VARIOS", salió publicada la solicitud "# documento 2019395083" que es la inscripción de marca INDEX, el portal notarial, por primera vez, a continuación se transcribe: "Documentos varios: Solicitud N° 2019-0007984.—Dennis Portuquez Cascante, casado, cédula de identidad N° 3-0332-0277, en calidad de Apoderado Generalísimo de Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica N° 3-007-042029, con domicilio en distrito Curridabat, cantón Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol, Costa Rica, solicita la inscripción de: index El portal notarial, como marca de servicios en clase 42. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: (servicios de diseño y desarrollo de software para la presentación de índices notariales vía web (internet) servicios jurídicos). Reservas: reservar el portal notarial del color: Frambuesa. Fecha 06 de setiembre de 2019. Presentada el 28 de agosto de 2019. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos



para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 06 de setiembre de 2019. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Rolando Cardona Monge, Registrador.—O.C. N° 30013.—Solicitud N° 097.—( IN2019395083 )". Primer publicación en el Diario Oficial La Gaceta 202 del 24 de octubre de 2019, página 35, segunda publicación el 25 de octubre de 2019 en la Gaceta 203, página 24 y el 28 de octubre de 2019, la tercer y última publicación en la Gaceta 204 página 21. **SE TOMA NOTA.**

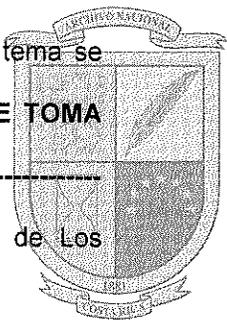
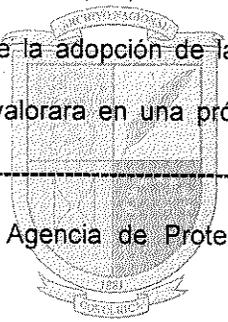
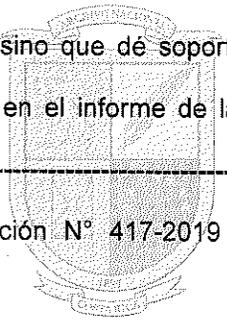
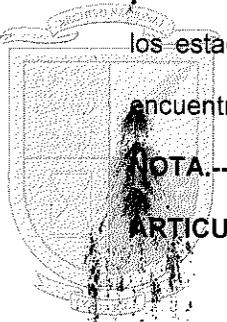
**ARTÍCULO 40:** Comunicado por correo electrónico del 16 de octubre de 2019, del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., remite justificación de la omisión de marcas del 17 de octubre de 2019, para asistir al Foro Anual de Transparencia 2019, al que fue invitado por parte de la Defensoría de los Habitantes. Este se llevará a cabo en el Hotel Tryp San José. Se anexa invitación digital y programa.

**SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 41:** Comunicado por correo electrónico del 18 de octubre de 2019 del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., remite respuesta al oficio DGAN-JA-495-2019, acuerdo 8, con el que se trasladó el oficio DCN-UCC-0950-2019, del 7 de octubre de 2019, suscrito por el señor Ronald Fernández, Director General de Contabilidad Ministerio de Hacienda, relacionado con los planes de acción de la implementación de las NICPS en las Auditorías Internas, tema considerado para el plan de labores del año 2020, el que debe estar listo en el sistema de la Contraloría General de la Republica (CGR) antes del 15 de noviembre de 2019. El señor Barboza Tenorio, comenta como lo hizo en la audiencia del 2 de octubre de 2019, sesión 31-2019 que se realice una contratación de auditoría externa que permita, bajo la responsabilidad de esa Auditoría Interna a.i., dar cumplimiento a lo solicitado por la Contabilidad Nacional en el tema del proceso de adopción de las NICSP, de esta forma, se atendiera el requerimiento que indica la Contabilidad Nacional y a la vez, dar ejecución al plan de labores de esa Auditoría Interna. El señor Barboza Tenorio, queda atento en relación a los comentarios sobre el tema del acompañamiento por parte de una auditoría financiera externa que permita no solo dar opinión sobre los estados financieros sino que dé soporte en el tema de la adopción de las NICSP, este tema se encuentra incorporado en el informe de labores que se valorara en una próxima sesión. **SE TOMA**

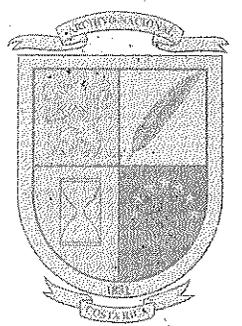
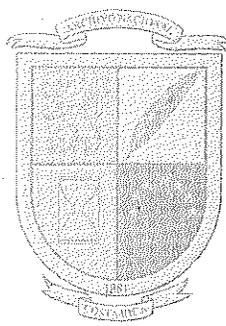
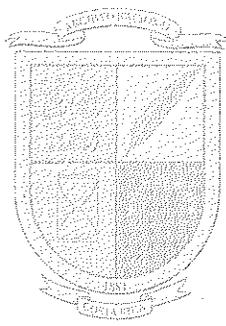
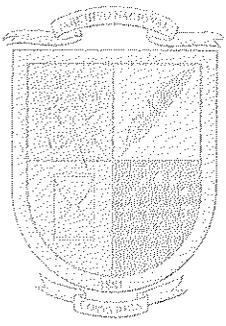
**NOTA.**

**ARTICULO 42:** Resolución N° 417-2019 dictada por la Agencia de Protección de Datos de Los





Habitantes (PRODHAB), a las 10:30 horas del 18 de octubre de 2019, dentro del Expediente 006-01-2019-DEN, recibida vía fax el 22 de octubre de 2019, con la que comunican en relación con la denuncia formulada por el señor Juan Menayo Domingo contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se transcribe lo siguiente: *"Considerando: I- HECHOS PROBADOS: Concluido el análisis de la queja presentada y los autos del expediente, de relevancia para la resolución del presente asunto se consideran los siguientes hechos: 1. Que mediante escrito presentado en esta Agencia en fecha 16 de enero de 2019, el señor JUAN MENAYO DOMINGO, presentó denuncia contra JUNTA ADMINISTRADORA (sic) DEL ARCHIVO NACIONAL cuya pretensión es: "1. Solicito se suprima o elimine el siguiente artículo y su acuerdo del acta 41-2017 del 1 de noviembre de 2017 (...) por decir que el suscrito abusa del derecho de petición, lo cual considero que es subjetivo y sin ninguna evidencia de que haya sido así. Eliminar mi nombre y número de teléfono de toda base de datos de ese grupo, ya que no tengo ni he tenido deudas con ellos." 2. Que en el artículo 14 del acta 41-2017 de la Junta Administradora del Archivo Nacional, consta el acuerdo No. 3 que indica: "Finalmente, la cuarta recomendación es compartida por esta Junta, ya que efectivamente se ha pensado que el señor Menayo Domingo realiza un aviso (sic) de derecho de petición, por lo cual se instruyó a la Secretaria de Actas indicarle al usuario que debe presentar sus solicitudes conforme lo establece la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de petición". En el análisis de fondo que realiza la PRODHAB se indica que la Junta es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, y que es el órgano rector de dicho sistema, y que queda claro que para el adecuado ejercicio de sus funciones, debe de levantar las correspondientes actas de sus sesiones para documentar las decisiones que allí se tomen, y no podría entenderse de qué manera lograría la Junta responder a las gestiones que ante ella se presenten, si no consta en las actas el nombre de la persona gestiona, y en este punto, considera esta Agencia que lleva razón ésta al indicar en su informe que: "Resulta imposible que la Junta resuelva cada caso y omita los nombres de las personas físicas o jurídicas que los presentaron, ya que el acto administrativo deber ser claro, concreto y cumplir con los requisitos de ley.", máxime si se toma en cuenta que la información a que hace referencia el denunciante, no resulta ser incompleta, inexacta, que haya sido recopilada de forma ilegítima, y, como se reitera, el mismo obedece a la respuesta de una gestión planteada por el mismo denunciante. La PRODAH manifiesta que, no se logra desprender de los hechos denunciados y de la prueba aportada, que se haya causado una afectación a los derechos consagrados en la Ley No. 8968 en perjuicio del denunciante, particularmente el derecho de autodeterminación informativa y consentimiento informado, por lo que", con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 16 de la Ley*



8968; 12, 58, y concordantes del Reglamento a dicha Ley se declara sin lugar la denuncia presentada por Juan Menayo Domingo contra esta Junta. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 43:** Oficio DFOE-PG-0509-(16369)-2019, del 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), recibido por correo electrónico el 28 de octubre de 2019; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, referente a la convocatoria y exposición de los resultados de la auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018. De conformidad y previamente coordinado con la señorita Daniela Romero Solano, secretaria de la Subdirección General, se convoca a una exposición el 1 de noviembre de 2019, a las 2:00 pm, en las instalaciones del Archivo Nacional. Asimismo, por la naturaleza de los resultados, se considera necesario que asistan a la reunión los siguientes funcionarios: Alexander Barquero Elizondo, Director General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Nancy Blanco Borbón Profesional Contable y el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 44:** Oficio DGAN-JA-501-2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario Junta Administrativa, dirigido a los señores Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados; con relación a la auditoría externa llevada a cabo por ese despacho de los estados financieros por el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018, y en carácter de secretaria de Actas del Junta Administrativa, se informa lo siguiente:

1. La lista de libros de actas utilizadas por parte de la Junta Administrativa Archivo Nacional durante el periodo auditado por Despacho Carvajal y Colegiados y hasta la fecha es el rango que comprende desde:

**Primera Acta:** Fecha: 10/01/2018, número: 01-2018 folios del 013 al 023, tomo N° 41.

Hasta

**Última Acta:** Fecha: 19/12/2018, número: 42-2018 folios del 002 al 007, tomo N° 43.

2. Las actas detalladas representan una fiel transcripción de los asuntos tratados en las reuniones efectuadas y se encuentran firmadas y aprobadas. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

David Bullón Patton  
**Vicepresidente**

Eduardo Bedoya Benítez  
**Primer Vocal**

